



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

4º Ord.

Ref.: EXP-UNC:0062355/2010

RESOLUCIÓN N° 107/2011

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Prof. MARÍA CECILIA AVRAMOVICH en tres cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod.121), interinos;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Licencia por estudio para carrera de doctorado";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:


Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. MARÍA CECILIA AVRAMOVICH (Legajo N° 41135) en tres cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interinos, del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º.- La Lic. María Cecilia Avramovich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS